

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 93/04.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

Objeto: «Realización en distintos centros de la Junta de Andalucía de una auditoría de cumplimiento de las medidas

de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas de información».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro euros (236.944,00 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de septiembre de 2004.

Contratista: Belt Ibérica, S.A.

Importe: Doscientos diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco euros y doce céntimos (219.955,12 euros).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Secretaria General, Rocio Marcos Ortiz.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Alfaray, S.L.

Expediente: Se-23/04-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la CAA.

Fecha: 22 de septiembre de 2004.

Sanción: Mil doscientos (1.200) euros.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don Carmelo Contreras Cruz.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones de la Asociación de Vecinos Las Moreras de Lepe, formulada por el señor don Carmelo Contreras Cruz.

Contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-El Secretario General.

Huelva, 8 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Esperanza Spinola Martínez escrito de esta Delegación.

En contestación a su escrito presentado en esta Delegación con fecha 29 de abril pasado, en el que pone en conocimiento de esta Delegación una serie de extremos relativos al funcionamiento de la Asociación de Mujeres «Seydas», de Huelva, le comunico que tras la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978 el derecho de asociación se encuentra reconocido y garantizado al máximo nivel y con el rango de fundamental por el artículo 22 de dicha norma suprema, precepto en el que se prevé la inscripción en un registro de las asociaciones que se constituyan, a los solos efectos de publicidad.

A la vista de dicho precepto, y de la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que lo interpreta, y con arreglo a lo dispuesto entre otros por los artículos 4.2, 30, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la jurisdicción ordinaria, respecto a las cuestiones que se susciten en la vida interna de las asociaciones, como ocurre en el presente supuesto, es evidente que esta Delegación carece de competencia alguna para pronunciarse respecto a la solicitud formulada, pronunciamiento en el que en su caso sería competente única y exclusivamente la autoridad judicial.

Por dicho motivo, y tal y como ya le ha sido informado con anterioridad, no ha lugar a la solicitud formulada, y ello sin perjuicio de la facultad de la Secretaría de emitir certificaciones sobre los cambios que se produzcan con respecto a los componentes de la junta directiva de la asociación, y de que por parte de la solicitante o de quien proceda, se acuda a la jurisdicción ordinaria, en ejercicio de las pertinentes acciones legales, ya sean civiles o penales, en apoyo de dicha pretensión.

Huelva, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Gloria María Grande Prieto escrito de esta Delegación.

En contestación a su escrito presentado en esta Delegación con fecha 3 de mayo pasado, en el que pone en conoci-

miento de esta Delegación una serie de extremos relativos al funcionamiento de la Asociación de Mujeres «Seydas», de Huelva, le comunico que tras la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978 el derecho de asociación se encuentra reconocido y garantizado al máximo nivel y con el rango de fundamental por el artículo 22 de dicha norma suprema, precepto en el que se prevé la inscripción en un registro de las asociaciones que se constituyan, a los solos efectos de publicidad.

A la vista de dicho precepto, y de la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que lo interpreta, y con arreglo a lo dispuesto entre otros por los artículos 4.2, 30, 40 y 41 de la Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación, que establece la competencia de la jurisdicción ordinaria, respecto a las cuestiones que se susciten en la vida interna de las asociaciones, como ocurre en el presente supuesto, es evidente que esta Delegación carece de competencia alguna para pronunciarse respecto a la solicitud formulada, pronunciamiento en el que en su caso sería competente única y exclusivamente la autoridad judicial.

Por dicho motivo, y tal y como ya le ha sido informado con anterioridad, no ha lugar a la solicitud formulada, y ello sin perjuicio de la facultad de la Secretaría de emitir certificaciones sobre los cambios que se produzcan con respecto a los componentes de la junta directiva de la asociación, y de que por parte de la solicitante o de quien proceda, se acuda a la jurisdicción ordinaria, en ejercicio de las pertinentes acciones legales, ya sean civiles o penales, en apoyo de dicha pretensión.

Huelva, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 01-AA-1803-0.0.-0.0.-SV, actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-379, P.K. 4,600 al P.K. 5,900 (TCA. núm. 34-A, Sevilla)

EXPROPIACIONES

Obra: 01-AA-1803-0.0.-0.0.-SV, actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-379, P.K. 4,600 al P.K. 5,900 (TCA. núm. 34-A, Sevilla).

Habiendo sido ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casariche el día 11 de noviembre de 2004, a las 11,30 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de octubre de 2004- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11.30 HORAS

FINCA N.º	POL.	PARC	PROPIETARIO	NATURALEZA DEL BIEN AFECTADO	EXPROPIACION M2
1	13	30	Dolores Pérez Parrado	Olivar	794,11
2	13	32	Dolores Pérez Parrado	Olivar	407,43
3	14	77b	José M.º Pérez Fernández	Labor	242,54
4	14	81	Juan López Aranda	Olivar	27,70
5	14	82	Manuel Moriana Marín	Olivar	260,41
7	14	166	Dolores Pérez Parrado	Labor	447,78
8	14	167	Dolores Pérez Parrado	Olivar	455,32

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 01-AA-1827-0.0.-0.0.-SV, actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474 P.K. 18,500 al P.K. 27,800 (TCA. núm. 58-A, Sevilla)

EXPROPIACIONES

Obra: 01-AA-1827-0.0.-0.0.-SV, actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, P.K. 18,500 al P.K. 27,800 (TCA. núm. 58-A, Sevilla).

Habiendo sido ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aznalcázar el día 12 de noviembre de 2004, a las 11 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la rela-